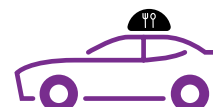


Derechos de los repartidores de comida de NYC



Si hace entregas en restaurantes para una aplicación, tiene derechos sin importar su estado de inmigración.



Sus derechos



Bolsa aislante de reparto de comida gratis después de 6 entregas

Las aplicaciones deben darle una bolsa. Puede decidir si usarla.



Más control sobre sus entregas

- Puede limitar qué tan lejos irá de los restaurantes y elegir qué puentes o túneles usará.
- Las aplicaciones no pueden darle viajes fuera de los límites que establezca, y tiene derecho a cambiar sus límites.



Aviso previo de la información de la entrega

Las aplicaciones tienen que informarle de la dirección de recogida, el tiempo aproximado y la distancia del viaje, la propina y el pago antes de aceptar un viaje.



Mejor acceso a los baños del restaurante cuando recoge pedidos

Se aplican excepciones. Póngase en contacto con el Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP).



Más información sobre su pago

Las aplicaciones que toman los pedidos de los clientes directamente deben que informarle cuánto le da de propina el cliente por cada entrega y su pago total y las propinas del día anterior. Se aplican excepciones. Póngase en contacto con el DCWP.



Pago al menos una vez por semana

Las aplicaciones no pueden cobrar una tarifa para procesar su pago.



Tasa de pago mínima

(Fecha de entrada en vigor el 1/1/2023)

La Ciudad de Nueva York establecerá una tasa de pago mínima y puede actualizarla de vez en cuando.



Sin represalias

Es ilegal sancionar o inhabilitar a los trabajadores por ejercer sus derechos. Los trabajadores tienen que comunicarse inmediatamente con el DCWP si se toman represalias.

Presentar una queja

El Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP) hace cumplir la ley. Para obtener más información o para presentar una queja:

- Visite nyc.gov/DeliveryApps
- Email OLPS@dcwp.nyc.gov
- Llame al **311** (212-NEW-YORK fuera de NYC) y pregunte por "Delivery Worker" (Repartidor)

El DCWP no compartirá su identidad sin su consentimiento previo.

También puede presentar un caso en el tribunal. Sin embargo, no podrá presentar una queja al DCWP ni iniciar una demanda en el tribunal a la vez.



Eric L. Adams
Mayor

Consumer and
Worker Protection

Vilda Vera Mayuga
Commissioner